



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.381/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 383/05 se autorizó la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Francisco Javier ECHANDI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Salud - Asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 17 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero;

QUE mediante Nota de fecha 26 de Agosto de 2005 la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Lic. Doris M. CAPPELLI solicita se deje sin efecto la designación del Dr. Francisco Javier ECHANDI dado que el mismo manifestó la imposibilidad de emitir factura por el contrato de Locación de Servicios autorizado oportunamente y se realicen las gestiones pertinentes para contratar al Dr. Marcelo VEGA quien resultara segundo en el orden de méritos en el llamado a inscripción realizado oportunamente;

QUE por Nota N° 721/05 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Marcelo VEGA por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 1º de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, en la División Salud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 383/05 y autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Marcelo VEGA por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 12 de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, en la División Salud;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 383 de fecha 16 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA (C.U.I.T. N° 20-12074221-4) en el marco Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina

///

490



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, en la División Salud.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande la presente contratación con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

490

ACUERDO

Nº